



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).

INFORME N° 039-2021-DFEP-UNAG

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2908/2021/TSC

Ph. D.

Wilmer Misael Reyes Sandoval

Rector

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Su Oficina

Señor Rector:

Adjunto encontrará el Informe N° 039-2021-DFEP-UNAG, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	9
---------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual, y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), es un ente descentralizado del Estado, fue creada mediante Decreto N° 35 en el año de 1948, y su última reforma se realizó en 1993 mediante Decreto N° 222-93. El objetivo institucional es contribuir con el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña, con énfasis en el sector agrícola, mediante la formación de profesionales de educación superior en las ciencias agrícolas, el fomento de la investigación científica, el desarrollo de programas de transferencia de tecnología, y tecnificar la producción en los diferentes rubros del agro y la agroindustria.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) ha definido como “misión” ser la institución de educación superior dedicada a la gestión del conocimiento con base a criterios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación tecnológica e internacionalización de todo su accionar universitario, con enfoque de aprender haciendo, desarrollando ciudadanos con competencias técnicas y especializadas en las ciencias agropecuarias y áreas afines; y que junto a la formación en ciudadanía y convivencia social, contribuye a la solución de problemas prioritarios del desarrollo sostenible nacional.

El Plan Operativo Anual de la UNAG, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, tres (3) objetivos estratégicos, tres (3) resultados institucionales, tres (3) objetivos operativos, tres (3) programas institucionales, cuatro (4) productos finales y cincuenta y siete (57) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados, no se observa un compromiso específico en disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así mismo dentro el Plan Operativo no se contemplaron productos y actividades/obras con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género, sin embargo, sus servicios de formar profesionales de las aéreas agropecuarias y ambientales están orientados a personas de ambos géneros sin discriminación alguna.
- En los reportes de ejecución de la planificación se observa que la Universidad, genera información desagregada por género y grupo étnico, en la formación de profesionales de todas las carreras que ofrece la Universidad, siendo estos los siguientes:



- ✓ Estudiantes graduados.
- ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de internado.
- ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de externado.
- ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios estudiantiles.
- ✓ Docentes hombres y mujeres realizando movilidad internacional.
- ✓ Estudiantes hombres y mujeres realizando movilidad internacional.
- ✓ Estudiantes de grupos étnicos recibiendo asistencia.

Con base en el alcance del informe a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Formación y Promoción Universitaria	2	73%
Producción y Comercialización Agropecuaria	1	95%
Vinculación Universidad - Sociedad	1	100%
Promedio General de Ejecución	4	89%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la UNAG.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 89%, sobre estos se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA: Este programa orienta sus resultados al desarrollo de competencias profesionales en el grado académico de licenciatura, en áreas agropecuarias y ambientales, en las carreras de Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agronómica, Tecnología Alimentaria, Medicina Veterinaria, y Recursos Naturales y Ambiente. Los resultados de los dos (2) productos finales fueron siguientes:

- **Se graduaron 951 estudiantes** de 1,408 programados, se reporta una baja ejecución (68%), según revisión y análisis de notas explicativas, fue debido la pandemia COVID 19, que impidió que muchos estudiantes no finalizaran sus trabajos de práctica profesional, siendo este uno de los principales requisitos de graduación.
- **Se avanzó en la construcción y remodelación de 5 obras de infraestructura:** este resultado fue ejecutado por medio del Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS), con el propósito de mejorar diferentes áreas de sus instalaciones. Esta inversión se efectuó por medio de fondos de crédito externo obtenidos de parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Las obras ejecutadas fueron las siguientes:
 - Construcción de primera etapa de planta de tratamiento de aguas residuales (400 metros cuadrados).
 - Planta purificadora de agua (310 metros cuadrados).



- Proyecto de construcción y equipamiento de granja avícola (570 metros cuadrados).
- Proyecto de construcción de planta de granos y cereales (270 metros cuadrados).
- Proyecto de construcción de obras complementarias de servicio para sub proyectos de PINPROS (50 metros cuadrados).

Este producto reporta una ejecución de 78%, este bajo porcentaje fue debido a retrasos en trabajos de construcción, como consecuencia de las restricciones de movilidad por la pandemia COVID 19.

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA: El fin de este programa es aumentar la producción agropecuaria de la Universidad (frutas, vegetales, cereales; carne, huevos y lácteos), para utilizarla en diferentes fines. Si bien el nombre del programa define la comercialización agropecuaria, el único producto final definido está en función únicamente de lo producido, según notas explicativas esto ha sido sugerencia de la Secretaría de Finanzas. El resultado fue el de **haber producido 1,026,000 libras**, entre productos cárnicos y vegetales, de las cuales el 40% fue destinado a la venta en la tienda de ventas de la UNAG y la diferencia, fue destinada al consumo interno de la Universidad.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – SOCIEDAD: Este programa tiene como objetivo desarrollar las capacidades de pequeños productores, para que logren aumento en su producción agroalimentaria. El resultado de su único producto final fue de **304 productores asistidos técnicamente**, de estos, 74 fueron capacitados de forma presencial y 230 por videoconferencias. Entre los temas abordados están: Ganadería sostenible, riego por goteo, fundamentos de un engorde estabulado exitoso, engorde de novillos estabulados y prácticas de preparación de tierra con maquinaria agrícola.

Los productores beneficiarios pertenecen a los municipios de Tomalá, Valladolid, Cololaca, Guarita, San Juan, La Virtud, Gualcinse y Tambla en el departamento de Lempira; Corquín en el departamento de Copán; Catacamas en el departamento de Olancho y Trojes en el departamento de El Paraíso.

Este programa reporta sobre ejecución debido a las razones siguientes:

- a) Mediante la firma de un convenio, se realizaron acciones conjuntas con Heifer International, una organización internacional que trabaja con comunidades rurales con el fin de acabar con el hambre y la pobreza y al cuidado del medio ambiente, promoviendo sistemas alimentarios sostenibles y la mejora de la calidad de vida de las comunidades; en ese sentido, la asistencia a pequeños productores fue incrementada durante el primer trimestre de 2020.
- b) Durante el último trimestre de 2020 la UNAG desarrollo capacitaciones en forma virtual, lo que permitió llegar a más personas.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la UNAG para el ejercicio fiscal 2020 fue por L543.8 millones (L33.0 millones menos en relación con el presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L500.8 millones de fondos del Tesoro Nacional, L43.0 millones de Recursos Propios como una proyección por la venta de productos agrícolas (semovientes) y por servicios académicos (matriculas, constancias, certificaciones, práctica profesional, entre otros).

En la documentación presentada por la UNAG se logró comprobar que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades en L28.1 millones de acuerdo con las siguientes incorporaciones:

- L26.1 millones, asignado para las obras del “Proyecto de Inclusión Social a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable” (UNA/PINPROS) BCIE N° 2069, estos recursos fueron financiados por medio del préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- L2.0 millones, provenientes de donaciones externas de la Cooperación Suiza para el Desarrollo, como primer desembolso para el Proyecto según contrato N° 81056587 “Centro Regional de Educación Superior y Desarrollo Territorial Inclusivo en la Mosquitia hondureña” que consiste en la construcción de cerca perimetral del centro regional Mistruk.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	321,987,060.00	321,987,060.00	289,104,247.34	64%	90%	100%
Servicios No Personales	59,118,857.00	62,071,253.00	35,865,059.28	8%	58%	
Materiales y Suministros	88,366,509.00	86,042,113.00	52,673,456.60	12%	61%	
Bienes Capitalizables	69,490,893.00	96,942,913.00	66,259,904.12	15%	68%	
Transferencias y Donaciones	4,918,770.00	4,918,770.00	4,669,560.70	1%	95%	
TOTAL GASTO	543,882,089.00	571,962,109.00	448,572,228.04	100%	78%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la UNAG.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- Los Gastos Corrientes representan el 85% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios, medios de transporte y maquinaria de producción, publicidad y propaganda, capacitaciones, servicios de consultoría de monitoreo y evaluación, servicio de internet, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, servicios de vigilancia, alimentos para animales, productos farmacéuticos, reactivos, vacunas para animales, combustible, productos veterinarios, instrumental médico y de laboratorio.



- El gasto erogado por las transferencias se destinó al pago de becas a estudiantes, ayuda social a personas de escasos recursos económicos, al pago de transferencia al sindicato de trabajadores de la UNAG, a la transferencia anual al IHADFA, al pago de cuota del Consejo Superior Centroamericano, y Consejo Centroamericano de Acreditación a la Educación.
- Los Gastos de Capital representan el 15% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue la compra de muebles de oficina y de alojamiento colectivo, maquinaria y equipo de producción agropecuaria y forestal, equipo de transporte terrestre para personas, equipo de comunicación, equipos educativos, equipo de electrificación (transformadores), herramientas y construcción y mejoras de las instalaciones de la Universidad, entre las que se pueden mencionar: Construcción de primera etapa de planta de tratamiento de aguas residuales, planta purificadora de agua, proyecto de construcción y equipamiento de granja avícola, proyecto de construcción de planta de granos y cereales, y proyecto de construcción de obras complementarias de servicio para Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (PINPROS)

La UNAG orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, como lo es gestionar el conocimiento con base a criterios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación tecnológica e internacionalización de todo su accionar universitario.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L123.4 millones**, sobre el cual se identificó lo siguiente:

- **L122.6 millones, no estuvieron disponibles para su ejecución**, de estos, L55.0 millones fue por reducción presupuestaria en aplicación al Decreto Legislativo N° 92-2020 como medida de racionalización de gasto público como consecuencia de la pandemia COVID 19 y L67.6 millones que estaban destinados a contratación de personal y a los grupos de gasto de Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, por falta de asignación de cuota por parte de la Tesorería General de la República (TGR).
- **L856.2 miles, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** por las circunstancias siguientes:
 - L607.0 miles, según notas explicativas de la Universidad, por reversión de formularios F-01 que al final del periodo no llegaron a la etapa de devengado y firmado.
 - L249.2 miles, por diferencial cambiario, por las transferencias de cuota ordinaria realizadas a organismos internacionales.

Para los fines de la presente evaluación, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que la UNAG dispuso únicamente de L448.6 millones para ejecución y no de L572.0 millones como se observa en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Nacional de Agricultura de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos son los oficiales, además la Unidad de Auditoría Interna, reportó haber realizado durante el periodo en evaluación, verificaciones trimestrales del POA y Presupuesto, previo a la carga de los datos en el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR) y Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación a tres (3) de los cuatro (4) productos finales que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, objetivos institucionales y el haber graduado profesionales en las aéreas agropecuarias y ambientales con enfoque de aprender haciendo, además de haber contribuido con asistencia técnica a pequeños productores, para que incrementaran su producción agroalimentaria.
3. En el Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados, no se observa un compromiso específico en disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así mismo dentro el Plan Operativo no se contemplaron productos y actividades/obras con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género, sin embargo, sus servicios de formar profesionales de aéreas agropecuarias y ambientales, están orientados a personas de ambos géneros sin discriminación alguna. La Universidad genera información desagregada por género y grupo étnico.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 89% permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión, al haber graduado a 951 profesionales y haber asistido técnicamente a 304 pequeños productores. Las bajas ejecuciones en algunos de sus productos obedecieron a la pandemia COVID 19, que impidió la graduación de muchos estudiantes que no finalizaron sus trabajos de práctica profesional y a que no se realizaran algunas obras de infraestructura.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L448.6 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de formar profesionales universitarios.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Presidente Comisionado de la Universidad Nacional de Agricultura:

1. Instruir a quien corresponda, para que incorpore la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones, garantizando que los fondos sean empleados de manera equitativa desde la óptica de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021.